

cional, se pare oficio a la R.^{da} Comunidad Eclesiastica
para q.^e de acuerdo con los Comisax.^{es} de Ayuntam.^{to}
q.^e para el efecto se nombraran al Sr. D.ⁿ Casiro.ⁿ Mo
ria Munoz y D.ⁿ Seb.ⁿ Nimmenez, dispongan el dia y
forma en que se han de celebrar = igualmente
a cordo q.^e respeto de no haber fondo alguno en los
propios para pagar el papel correspond.^{te} en que
deven extenderse los Auerdos del Ayuntam.^{to} y
havere a cabado el que se avilito al principio del
año presente por no haverlo en la receptoria
cuando dios se habonaron, se avilita p.^a la exten
sion de acuerdos el papel de oficio o del sello quan
to menor, con la precisa condicion de q.^e habiendo
caudales se reintegre a la R.^{da} Hacienda el exero
de uno a otro acreditandose por nota, o testi
monio el presente año, avilitando igualmente
el papel q.^e asta de presente se a imbestido por dho
Ayunt.^{to}, y bajo la condicion expresada, y lo firmaron
Dhos. S.^s Concurrerentes de que doy fe

[Large decorative flourish]

[Signatures]
Spueche Munoz
Gonzalez Pacheco
Llaney
Arenal
Petro Ant. Gamiz
Palao

Ayunt.^{to} En la Villa de Zula a seis dias del Mes de

